


SESIÓN DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN LOCAL
DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO (CÓRDOBA)
Legislatura 2023 - 2027

En el pueblo de Encinarejo de Córdoba (Córdoba) siendo el día **23 de junio de 2023** el Sr. Presidente de la E.L.A. en funciones, **D. Miguel Ruiz Madruga**, ha dictado la siguiente

RESOLUCIÓN

CONVOCATORIA DE SESIÓN PÚBLICA CONSTITUTIVA
DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA PARA EL DÍA 28 DE JUNIO DE 2023
(MIÉRCOLES, 20:00 horas) – SESIÓN CONSTITUTIVA



RESULTANDO.- Que de conformidad con los Arts. 195.1 y 199 de la Ley Orgánica 5/85, de 19 de junio, de Régimen Electoral General, el Art. 45, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (en relación con la D.T. 4ª de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenimiento de la Administración Local), los Arts. 1, 2 y 4 del Decreto 76/2023, de Convocatoria de Elecciones a Presidencia de las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, los Arts. 117, 126, 127 y D.T. 2ª de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los Arts. 16.1) y 2), y 21.3 a) y b) del Decreto 156/2021, por el que se regulan las Entidades Locales Autónomas de Andalucía, y los Arts. 36.2, 37.1 y 142.1 del R.D. 2568/86, de 28 de noviembre, Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que disponen que esta Corporación Local se constituirá “en Sesión Pública el vigésimo día posterior a la Celebración de las Elecciones, o en cuadragésimo día si se interpusiese Recurso Contencioso Electoral”, celebradas el pasado veintiocho de mayo de 2023 (domingo), formada por los miembros electos en las **Elecciones Municipales y Elecciones a Presidente de la Entidad Local Autónoma celebradas con fecha 28 de mayo de 2023 (domingo)**, con objeto de celebrar **Sesión Pública de Constitución de la Nueva Corporación.**

RESULTANDO.- Que enterado de la relación de expedientes preparados por el Sr. Secretario, y habiéndose recibido a día de hoy en esta Entidad Local y Secretaría de la misma la totalidad de las credenciales de los Miembros Electos por la Junta Electoral de Zona y debiéndose cumplir el plazo de dos días hábiles para poder convocar Sesión Constitutiva del próximo día 28 de junio.

CONSIDERANDO.- Que dada la inmediatez de plazos para poder convocar Sesión Constitutiva, y tomar posesión los Miembros electos y que se hagan cargo lo más rápido posible de la gestión y administración de esta Entidad Local Autónoma.

VISTOS.- El artículo 82.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por R.D.2568/1986 de 28 de Noviembre, demás preceptos concordantes, y las facultades que la legislación vigente confieren a esta Presidencia, con esta fecha,



RESUELVO:

Primero.- Convocar **SESIÓN PÚBLICA CONSTITUTIVA** de la Entidad Local Autónoma en Pleno de esta Corporación Local, el día **28 de junio 2023 (miércoles)**, a las **20:00 horas**, en primera convocatoria o dos días hábiles después, en segunda convocatoria, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- FORMACIÓN DE LA MESA DE EDAD Y CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN DE LA ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA DE ENCINAREJO.

SEGUNDO.- CREDENCIAL Y TOMA DE POSESIÓN DEL SR. PRESIDENTE DE LA E.L.A.

TERCERO.- CREDENCIALES Y TOMA DE POSESIÓN DE LOS SRES. MIEMBROS VOCALES DE LA CORPORACIÓN.

Segundo.- Por el Sr. Secretario se llevarán a cabo los trámites necesarios para la convocatoria y citación de los Sres. Miembros electos de la Corporación.

Así lo manda y firma el Sr. Presidente de la E.L.A en Funciones de la Corporación, en el lugar y fecha al principio indicado, ante mí, el Oficial Mayor – Letrado con funciones de Secretaría - Intervención, que Certifico.

El Presidente de la E.L.A. en funciones.

El Oficial Mayor – Letrado con funciones de Secretaría – Intervención.

Fdo.: D. Miguel Ruiz Madruga.

Fdo.: D. Carlos Orense Tejada.

